

7959 *RESOLUCIÓN de 5 de abril de 1999, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 1 y 3 de abril de 1999 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 1 y 3 de abril de 1999, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 1 de abril de 1999.

Combinación ganadora: 42, 12, 11, 14, 6, 8.

Número complementario: 46.

Número del reintegro: 2.

Día 3 de abril de 1999.

Combinación ganadora: 39, 17, 45, 23, 3, 20.

Número complementario: 27.

Número del reintegro: 0.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 8 y 10 de abril de 1999, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 5 de abril de 1999.—El Director general, P. S. (artículo 1.º del Real Decreto 1651/1995, de 13 de octubre), el Gerente de la Lotería Nacional, Fernando Hipólito Lancha.

MINISTERIO DE FOMENTO

7960 *RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 1999, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la inscripción del laboratorio «Eptisa Servicios de Ingeniería, Sociedad Anónima», sito en Sardoma-Vigo (Pontevedra), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación, y la publicación de dicha inscripción.*

Vista la comunicación del Director general del Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia, de la Resolución de 19 de octubre de 1998, concediendo acreditaciones al laboratorio «Eptisa Servicios de Ingeniería, Sociedad Anónima», sito en Freixo, número 18, Sardoma-Vigo (Pontevedra), para la realización de ensayos en el área técnica de acreditación para el control de la calidad de la edificación «Área de control de hormigón fresco»,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

1. Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad en la Edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de control de hormigón fresco», con el número 15035HF92; la acreditación de este laboratorio se considera dependiente del laboratorio «Eptisa Servicios de Ingeniería, Sociedad Anónima», inscrito con el número 15003HA91.

2. Publicar dicha inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de marzo de 1999.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

7961 *RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 1999, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la inscripción del laboratorio «Sergeyco, Sociedad Anónima», sito en Burguillos de Toledo (Toledo), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, y la publicación de dicha inscripción.*

Vista la comunicación de la Jefe de la Sección de Supervisión de la Dirección General de Urbanismo y Vivienda de la Consejería de Obras

Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de la Resolución de 18 de enero de 1999, concediendo acreditaciones al laboratorio «Sergeyco, Sociedad Anónima», sito en Barraca, número 14, Burguillos de Toledo (Toledo), para la realización de ensayos en el área técnica de acreditación para el control de la calidad de la edificación «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos»,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

1. Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad en la Edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos», con el número 13038ST99.

2. Publicar dicha inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de marzo de 1999.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

7962 *RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 1999, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la inscripción del laboratorio «Eptisa Servicios de Ingeniería, Sociedad Anónima», sito en Rutis-Culleredo (A Coruña), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, y la publicación de dicha inscripción.*

Vista la comunicación del Director general del Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia, de la Resolución de 19 de octubre de 1998, concediendo acreditaciones al laboratorio «Eptisa Servicio de Ingeniería, Sociedad Anónima», sito en Xifonte, número 1, Rutis-Culleredo (A Coruña), para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de la calidad de la edificación «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos, «Área de ensayos de laboratorios de perfiles y barras de acero para estructuras», «Área de control "in situ" de la ejecución de la soldadura de elementos estructurales de acero», «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos» y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales»,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

1. Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad en la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos, con el número 15003HA91, «Área de ensayos de laboratorios de perfiles y barras de acero para estructuras», con el número 15001AP91; «Área de control "in situ" de la ejecución de la soldadura de elementos estructurales de acero», con el número 15002AS91, «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 15004SE91, «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos», con el número 15039ST93, y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes viales», con el número 15005SV91.

2. Publicar dicha inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de marzo de 1999.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

7963 *RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 1999, de la Dirección General de la Marina Mercante, sobre uso de uniformes por el personal titulado para el manejo de las embarcaciones de recreo.*

La Orden de 17 de junio de 1997, del Ministerio de Fomento, regula las condiciones para el gobierno de embarcaciones de recreo, estableciendo en su disposición adicional primera la convalidación de los títulos expedidos de conformidad con la normativa anterior a los regulados en la misma, al mantenerse similares atribuciones.

La citada convalidación se entiende que puede hacerse extensible al uso que los poseedores de los títulos nuevos pueden hacer de los uniformes regulados en la Orden de 18 de noviembre de 1982.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final primera de la mencionada Orden de 17 de junio de 1997, dispongo:

Primero.—Los uniformes correspondientes a los títulos regulados en la Orden de 17 de junio de 1997 serán los indicados en la Orden de 18 de noviembre de 1982.

Segundo.—Los Capitanes y Patronos de Yate ostentarán iguales galones, insignias o distintivos que los regulados en la Orden de 18 de noviembre de 1982 para dichas titulaciones.

Los Patronos de Embarcaciones de Recreo ostentarán iguales galones, insignias o distintivos que los regulados en la Orden de 18 de noviembre de 1982 para los Patronos de Litoral.

Los Patronos para Navegación Básica ostentarán iguales galones que los regulados en la Orden de 18 de noviembre de 1982 para los Patronos a Motor de primera clase, siendo los otros distintivos los correspondientes a los Patronos de Embarcaciones Deportivas a Vela.

Madrid, 1 de marzo de 1999.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

7964

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 1999, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radioteléfono de MF/HF con LSD y Radiotélex, marca «Raytheon Standard Radio», modelo STR-2000/E, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Radio Marítima Internacional, con domicilio en La Granja, número 3, 28100 Madrid, solicitando la homologación del equipo radioteléfono de MF/HF con LSD y Radiotélex, marca «Raytheon Standard Radio», modelo STR-2000/E, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española,

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido en presencia de la comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante y de acuerdo con las normas:

Enmiendas de 1988 al SOLAS, sobre Radiocomunicaciones del Sistema Mundial.

Capítulo IV, reglas 9, 10, 11 y 12.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radioteléfono de MF/HF con LSD y Radiotélex. Marca/Modelo: «Raytheon Standard Radio/STR-2000/E. Número de homologación: 44.0005.

La presente homologación es válida hasta el 10 de marzo de 2004.

Madrid, 10 de marzo de 1999.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

7965

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 1999, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radar para buques menores de 500 TRB, marca «JRC», modelo JMA-3254, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Video Acustic, con domicilio en Magistrat Catala, número 48, 46700 Gandia, solicitando la homologación del equipo radar para buques menores de 500 TRB, marca «JRC», modelo JMA-3254, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido en presencia de la comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante y de acuerdo con las normas:

Directiva Europea de Compatibilidad Electromagnética 89/336. Barcos No SOLAS.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar para buques menores de 500 TRB. Marca/modelo: «JRC» JMA-3254. Número de homologación: 86.0248.

La presente homologación es válida hasta el 10 de marzo de 2004.

Madrid, 10 de marzo de 1999.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

7966

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 1999, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 3419/99 al 3432/99.

A los efectos procedentes esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 3419, de 8 de marzo por la que se concede la autorización de uso número 3419/99 al forjado de placas pretensadas «16x120 VI», fabricado por «Forjados Triunfo, Sociedad Anónima», con domicilio en Padul (Granada).

Resolución número 3420, de 8 de marzo por la que se concede la autorización de uso número 3420/99 al forjado de placas pretensadas «20x120 VI» fabricado por «Forjados Triunfo, Sociedad Anónima», con domicilio en Padul (Granada).

Resolución número 3421, de 8 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 3421/99 al forjado de viguetas pretensadas «T-12», fabricado por «Vibrotensados, Miquel, Sociedad Limitada», con domicilio en Monzón (Huesca).

Resolución número 3422, de 8 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 3422/99 al forjado de viguetas pretensadas «T-15», fabricado por «Vibrotensados Miquel, Sociedad Limitada», con domicilio en Monzón (Huesca).

Resolución número 3423, de 8 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 3423/99 al forjado de viguetas pretensadas «T-17,5», fabricado por «Vibrotensados Miquel, Sociedad Limitada», con domicilio en Monzón (Huesca).

Resolución número 3424, de 8 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 3424/99 a las viguetas pretensadas, «T-17,5», fabricadas por «Vibrotensados Miquel, Sociedad Limitada», con domicilio en Monzón (Huesca).

Resolución número 3425, de 8 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 3425/99 a las viguetas pretensadas «T-20», fabricadas por «Vibrotensados Miquel, Sociedad Limitada», con domicilio en Monzón (Huesca).

Resolución número 3426, de 8 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 3426/99 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Fábrica de Bloques Arucas, Sociedad Limitada», con domicilio en Arucas (Gran Canaria).

Resolución número 3427, de 8 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 3427/99 al forjado de viguetas pretensadas «T-12», fabricado por «Vaporpesa, Sociedad Anónima», con domicilio en Benissa (Alicante).

Resolución número 3428, de 8 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 3428/99 al forjado de viguetas pretensadas «T-18», fabricado por «Vaporpesa, Sociedad Anónima», con domicilio en Benissa (Alicante).

Resolución número 3429, de 8 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 3429/99 al forjado de viguetas pretensadas «Vivazmar, T-12» fabricado por Viguetas Vivazmar, con domicilio en Talarrubias (Badajoz).

Resolución número 3430, de 8 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 3430/1999 a las placas pretensadas «Marfe P 20/60», fabricadas por «Forjados Marfe, Sociedad Anónima», con domicilio en Añover de Tajo (Toledo).

Resolución número 3431, de 8 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 3431/98 a las placas pretensadas «Marfe P 20/1201», fabricadas por «Forjados Marfe, Sociedad Anónima», con domicilio en Añover de Tajo (Toledo).

Resolución número 3432, de 8 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 3432/99 a las placas pretensadas «Marfe P 15/120», fabricadas por «Forjados Marfe, Sociedad Anónima», con domicilio en Añover de Tajo (Toledo).

El texto íntegro de las resoluciones junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), y la Resolución del Ministerio de Fomento de 30 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá